



El desarrollo del deporte competitivo en el ámbito del partido de La Plata se desarrollara de acuerdo a lo establecido en las disposiciones reglamentarias siguientes, las que deberán ser conocidas y respetadas por clubes y jugadores participantes, no pudiendo argumentar su desconocimiento como eximente de responsabilidad.

Titulo I: Reglamento General de Torneos

Artículo 1: CANTIDAD DE ETAPAS E INSCRIPCIONES

La cantidad de etapas a disputarse a partir del año 2019 serán 8 (ocho) para el segmento Veteranos, de las cuales 2 (dos) se realizaran bajo la modalidad de juego entre semana (en adelante SEMANAL 1 y 2). Los segmentos de Menores y Megatorneos tendran 6 (seis) etapas cada uno. Los valores de las inscripciones serán los siguientes:

- 1- Segmento Veteranos tradicional, Menores y Megatorneos:
 - a) \$ 550 para todas aquellas categorías que se disputen a simple eliminación
 - b) \$ 650 para todas aquellas categorías que se disputen por zonas
 - c) \$ 750 para todas aquellas categorías que se disputen en la modalidad dobles

- 2- Segmento Veteranos SEMANAL 1 y 2:
 - a) \$ 500 para todas aquellas categorías que se disputen a simple eliminación
 - b) \$ 600 para todas aquellas categorías que se disputen por zonas
 - c) \$ 700 para todas aquellas categorías que se disputen en la modalidad dobles

El aporte correspondiente por jugador inscripto en toda categoría que participe será de \$ 30 al **Fondo de Desarrollo** y \$ 28 para el **Fondo de Master** para la **Asociación Platense de Tenis**, en adelante **APT**. En las etapas a llevarse a cabo en el segmento de **Megatorneo** el valor de la inscripción para la categoría denominada **Primera Rentada** es de \$ 700 sin efectuar el aporte para la **APT**.

Los valores indicados son los vigentes para el inicio del año competitivo y son fijados de acuerdo a las necesidades y/o requerimientos de los clubes organizadores. Los mismos podrán ser modificados durante el transcurso del año, en función del aumento de costos que se produzca.

Los jugadores deberán anotarse en los torneos en las fechas indicadas en el calendario competitivo de la **APT**. La misma se realizará únicamente a través de la plantilla de inscripción habilitada para tal fin en la Web de la **APT** (www.apptenis.com.ar) utilizando la herramienta Formulario de Google Drive implementada para dicho fin.

Los clubes organizadores deberán confeccionar las zonas y draws en base a las plantillas entregadas oportunamente por la **APT**- Dichos cuadros serán publicados en la Web de la **APT** desde el inicio del Torneo; los clubes realizaran semanalmente la actualización de los mismos conforme los resultados que se vayan produciendo en el Torneo.



El tiempo máximo de 5 (cinco) semanas es el fijado para la realización de la etapa, sea cual fuere el segmento que se desarrolle

Una vez finalizado el evento deberán en un plazo no mayor de 15 (quince) días efectuar las rendiciones correspondientes, listado de los W.O. (Art.12) y las planillas de zona y draw (descargadas desde la Web de la **APT**) a fin de actualizar el ranking vigente.

Cabe destacar que la categoría Primera Rentada del segmento de **Megatorneo**, el **Club** organizador destinara el monto de lo recaudado en la presente categoría de acuerdo a lo estipulado en el **Art. 3 del Reglamento de Jugadores**; como así también deberá informar a la APT del detalle de lo destinado en premios a los jugadores después de haber descontado los gastos correspondientes (trofeos, pelotas) afectados a la categoría.

Artículo 2: SEGMENTOS Y SUS CATEGORÍAS

Segmento de Menores:

a. Varones: estará conformado por las siguientes categorías:

- i. Pre-infantiles: quienes cumplan hasta 10 años durante el año en curso (nacidos hasta el año 2009)
- ii. Infantiles: quienes cumplan hasta 12 años durante el año en curso. (nacidos años 2007 y 2008)
- iii. Menores (A y B): quienes cumplan hasta 14 años durante el año en curso (nacidos años 2005 y 2006)
- iv. Cadetes (A y B): quienes cumplan hasta 16 años durante el año en curso (nacidos años 2003 y 2004)
- v. Dobles Menores quienes cumplan hasta 14 años durante el año en curso ((nacidos años 2005 y 2006)
- vi. Dobles Cadetes quienes cumplan hasta 16 años durante el año en curso (nacidos años 2003 y 2004)

b. Niñas: conformadas por las siguientes categorías:

- vii. Infantiles: quienes cumplan hasta 12 años durante el año en curso (nacidas hasta el año 2007)
- viii. Menores: quienes cumplan hasta 15 años durante el año en curso (nacidas años 2004, 2005 y 2006)

Segmento de Veteranos y Ladies:

Habrán 2 niveles de juego, A y B, y estarán conformados por las siguientes categorías:

- ix. Veteranos: + 25 ; + 35 ; + 45 ; + 55 ; + 65
- x. Ladies: + 23 ; + 30 ; + 40 ; + 50 ; + 60
- xi. Doble Veteranos
- xii. Dobles Ladies
- xiii. Dobles Mixtos



La edad mínima requerida podrá cumplirse durante el año en curso

Segmento de Megatorneo: se disputara de acuerdo a nivel de juego y/o ranking, pudiendo participar jugadores que cumplan 14 años durante el año en curso.

Las categorías se denominan:

i. Individual caballeros:

1. 6ta (sexta)
2. 5ta (quinta)
3. 4ta (cuarta)
4. 3ra (tercera)
5. 2da (segunda)
6. Intermedia
7. 1ra (primera rentada)

ii. Individual Damas

iii Dobles caballeros

iv Dobles Damas

v Dobles Mixtos

Es condición indispensable que el jugador que participe en los segmentos de **Veteranos** y/o Menores lo haga en la categoría que le corresponde según su edad y es derecho de la organización efectuar los controles necesarios para verificar esa situación. El jugador deberá presentar sus documentos tantas veces como le sean requeridos.

Artículo 3: SISTEMA DE COMPETENCIAS SEGUN CATEGORIAS

Las competencias según las categorías y/o segmentos serán:

a- Segmento Menores:

-**Pre-Infantiles Varones:** el evento se realizará por zonas (confeccionadas según platillas adjuntas), los 2 jugadores mejor clasificados de la zona pasan a jugar en draw de eliminación directa. Los partidos se jugarán su definición a 2 set cortos. En caso de sets iguales, un tie-break hasta los cuartos de final inclusive. Las semifinales y finales se disputaran al mejor de 3 set cortos (tie-break).

- **Infantiles Varones:** el evento se realizará por zonas (confeccionadas según platillas adjuntas), los 2 jugadores mejor clasificados de la zona pasan a jugar en draw de eliminación directa. Los partidos se jugarán su definición a 2 set cortos. En caso de sets iguales, un tie-break hasta los cuartos de final inclusive. Las semifinales y finales se disputaran al mejor de 3 set cortos (tie-break).



- **Menores Varones:** el evento se realizará por zonas (confeccionadas según platillas adjuntas), los 2 jugadores mejor clasificados de la zona pasan a jugar en draw de eliminación directa. Los partidos se jugarán su definición a 2 set cortos. En caso de sets iguales, un tie-break hasta los cuartos de final inclusive. Las semifinales y finales se disputaran al mejor de 3 set cortos (tie-break).

- **Cadetes Varones:** el evento se realizará por zonas (confeccionadas según platillas adjuntas), los 2 jugadores mejor clasificados de la zona pasan a jugar en draw de eliminación directa. Los partidos se jugarán su definición a 2 set cortos. En caso de sets iguales, un tie-break hasta los cuartos de final inclusive. Las semifinales y finales se disputaran al mejor de 3 set cortos (tie-break).

- **Dobles Menores y Dobles Cadetes:** tendrán el mismo sistema de competencia que las categorías anteriores.

- **Infantiles Damas:** esta categoría se jugará por zona (confeccionadas según carpeta enviada a los Clubes por la APT), las 2 jugadoras mejor clasificadas de la zona pasan a jugar en draw de eliminación directa. Los partidos (de zonas y draw) se disputarán a 2 set cortos, sets iguales un tie-break hasta los cuartos de final inclusive. Las semifinales y finales se disputaran al mejor de 3 set cortos (tie-break).

- **Menores/Cadetes Damas:** se jugará con igual definición que la categoría Infantiles Damas.

b- Segmento Veteranos y Ladies

- **Veteranos A :** Los primeros 12 jugadores del ranking de la APT deberán participar única y exclusivamente en esta categoría, quedando imposibilitados de participar en cualquiera de las categorías B de edades inferiores que se disputen, hasta tanto se ubiquen por debajo de dicho puesto. Por lo expuesto ningún jugador ubicado entre los puestos citados de +45 A podrá hacerlo en +35 B ni en +25 B. La misma prohibición tendrán aquellos jugadores ubicados entre los puestos citados de +35 A respecto de la categoría +25 B. Estas categorías se jugarán con draw a eliminación directa y al mejor de 3 set cortos (tie-break).

- **Veteranos B:** no podrán participar aquellos jugadores que estén, por ranking, en los primeros 12 puestos. Estas categorías se jugarán por zona (confeccionadas según carpeta enviada a los Clubes por la APT), los 2 jugadores mejor clasificados de la zona pasan a jugar en draw de eliminación directa. Los partidos (de zonas y draw) se disputarán con definición de 2 set cortos, sets iguales un tie-break hasta los cuartos de final inclusive. Las semifinales y finales se disputaran al mejor de 3 set cortos (tie-break).

- **Ladies y Veteranos +55 y +65:** estas categorías se jugarán por zonas (confeccionadas según carpeta enviada a los Clubes por la APT), los 2 jugadores mejor clasificados de la zona pasan a jugar en draw de eliminación directa. Los partidos (de zonas y draw) se disputarán con definición de 2 set cortos, sets iguales un tie-break hasta los cuartos de final inclusive. Las semifinales y finales se disputaran al mejor de 3 set cortos (tie-break).

- **Dobles Veteranos:** Esta categoría se jugará con draw a eliminación directa y al mejor de 3 set cortos (tie-break).



- **Veteranos Doble Mixto:** Esta categoría se jugará por zona (confeccionadas según plantilla enviada a los Clubes por la APT), las 2 parejas mejor clasificadas de la zona pasan a jugar en draw de eliminación directa. Los partidos (de zona y draw) se disputan a 2 set cortos, sets iguales un tie-break hasta los cuartos de final inclusive. Las semifinales y finales se disputaran al mejor de 3 set cortos (tie-break).

-**Veteranos Doble Ladies:** esta categoría se jugará con igual definición a la anterior (Doble mixtos).

c- Segmento Megatorneo:

Durante el año competitivo, los jugadores que se encuentren entre los 12 (doce) primeros del ranking respectivo no podrán jugar la categoría inmediata inferior. En la categoría 1ra Rentada se tomarán como referencia los primeros 8 jugadores.

Las categorías 6ta (sexta), 5ta (quinta), 4ta (cuarta), 3ra (tercera), 2da (segunda), Intermedia y 1ra (primera) se jugarán por draw a eliminación directa (salvo la categoría 6ta) y al mejor de 3 set cortos (tie-break).

La **categoría 1ra (primera)** se jugará con un mínimo de 12 participantes. Para confeccionar el draw se tomará el ranking actual para la siembra correspondiente. El premio será como mínimo (queda a criterio del club organizador a dar más premio) el recaudado por inscripción de los jugadores, previo descuento de los gastos correspondientes a esta categoría en conceptos de trofeos, pelotas y \$180 (por cada inscripción) que el club destinará a gastos administrativos; el monto remanente se reparte entre los cuatro primeros en forma gradual: 45% para el ganador, 25% para el segundo y 30% a repartir entre los semifinalistas.

- **Doble Mixtos:** Esta categoría se jugará por zona (confeccionadas según carpeta enviada a los Clubes por la APT), las 2 parejas mejor clasificadas de la zona pasan a jugar en draw de eliminación directa. Los partidos (de zonas y draw) se disputarán a 2 set cortos, sets iguales un tie-break hasta los cuartos de final inclusive. Las semifinales y finales se disputaran al mejor de 3 set cortos (tie-break).

- **Doble Damas:** Esta categoría se jugará con igual definición a las de doble mixto.

- **Doble Caballeros:** Esta categoría se jugará con draw a eliminación directa y al mejor de 3 set cortos (tie-break).

- **6ta (sexta):** Esta categoría se jugará por zona (confeccionadas según carpeta enviada a los Clubes por la APT), los 2 jugadores mejor clasificados de cada zona pasan a jugar en draw de eliminación directa. Los partidos (de zonas y draw) se disputarán a 2 set cortos, sets iguales un tie-break hasta los cuartos de final inclusive. Las semifinales y finales se disputaran al mejor de 3 set cortos (tie-break).

- **Single Damas:** esta categoría se jugará por zona (confeccionadas según carpeta enviada a los Clubes por la APT), las 2 jugadoras mejor clasificados de la zona pasan a jugar en draw de eliminación directa. Los partidos (de zonas y draw) se disputarán a 2 set cortos, sets iguales un tie-break hasta los cuartos de final inclusive. Las semifinales y finales se disputaran al mejor de 3 set cortos (tie-break).



ASCENSOS: El régimen de ascensos se regirá por las siguientes normas:

1- Finalizado el año calendario, y teniendo en cuenta la restricción impuesta en el punto 2 siguiente, los jugadores que se encuentren dentro de los 6 (seis) primeros del ranking (6 primeros puntajes) deberán abandonar esa categoría y jugar, al año siguiente, en la categoría inmediata superior, con las siguientes excepciones:

a- En categoría Intermedia no se producirán ascensos a categoría Primera hasta tanto se logre implementar una competencia regular de esta última.

b) En categoría Segunda ascenderán a categoría Intermedia únicamente los primeros cuatro (4) jugadores del ranking.

2- Para establecer la ubicación final en el ranking, indicada en el punto anterior, **NO** se deberá computar el puntaje obtenido en el torneo MASTER.

Artículo 4: CANTIDAD MINIMA DE JUGADORES Y SORTEO

Si el número de jugadores en single no llegara a 6 y a 6 parejas en las categorías de Dobles, la prueba será suspendida, quedando a criterio del organizador la posibilidad de desarrollar la competencia por sistema Round Robin (todos contra todos) siempre que su número total no sea inferior a cuatro (4).

A partir del año 2019 los jugadores que disputen torneos bajo esta modalidad obtendrán puntaje según lo indicado en el artículo 14 de este reglamento, tanto en competencias masculinas como femeninas y en todos los segmentos (Menores, Veteranos y Megatorneo).

En el caso que el organizador decida unificar categorías, los jugadores deben ser previamente consultados. Los sorteos de los cuadros y/o zona de los torneos, serán públicos y se realizarán en la sede de la **APT**, salvo autorización de la **CD**, para que la efectúe el organizador, quien a su vez contará con la debida autorización. Una vez realizado el acto y presentado los cuadros no se podrán modificar.

Artículo 5: PRECLASIFICACION Y CONFECCION DE DRAW

Se tomarán en cuenta el Ranking actualizado de la **APT** y las zonas y/o draw se realizarán de acuerdo a los esquemas que se adjuntan para las categorías que así correspondieran (**ver Art. nro. 3: Sistema de competencia según categorías**). En el caso de jugadores que no figuren en el ranking y se encuentren jugando torneos de más categoría que el de la **APT** se tomará en primer lugar el ranking Internacional, en segundo el ranking Nacional y por último el de la **APT**. Una vez categorizado en el torneo local se tomara este último.

Cuando se realice el draw por eliminación directa, se deberá efectuar la clasificación correspondiente según el ranking vigente con su última actualización, efectuando la siembra respectiva de acuerdo al ordenamiento vigente que consta en la página **Web** de la **APT**, documentación que obra en poder de los clubes asociados desde el comienzo del año de competencia.

Artículo 6: AUTORIDADES DEL TORNEO Y SUS ATRIBUCIONES

Arbitro General: serán los clubes organizadores quienes lo designen y deberá conocer el Reglamento vigente de la **APT** para aplicar las decisiones pertinentes al caso que sea requerido para el torneo que fuere designado.



Juez de silla: será quien aplique el Reglamento vigente de la **APT**, sus decisiones serán finales que solamente podrán ser modificadas por el **Arbitro General** por ser la autoridad máxima del torneo y ésta decisión será inapelable. En los casos anteriormente expuestos, cabe acotar que las autoridades antes mencionadas solamente intervendrán a pedido de los jugadores que disputen el partido y/o decisión del organizador por considerarlo oportuno.

Artículo 7: SUPERFICIE Y PELOTAS PARA LA COMPETENCIA

Los clubes que posean distintas superficies para el desarrollo de la etapa correspondiente del circuito, deberán programar de tal manera, que en cada categoría comiencen y terminen los partidos jugándose sobre la misma. Los clubes deberán proveer pelotas de la misma marca para todos los partidos de la etapa, las mismas deberán estar en perfecto estado para los partidos, el organizador esta facultado para entregar 2 (dos) o 3 (tres) pelotas para el partido, en las finales serán 3 (tres) con las que se jueguen los partidos y deberán ser nuevas o a lo sumo con un uso.

Artículo 8: HORARIOS DE JUEGO Y TOLERANCIA

1- Segmento Veteranos tradicional, Menores y Megatorneos: los partidos se programaran para ser disputados los días sábados, domingos y feriados a partir de las 9 horas y se extenderán hasta su finalización con luz artificial, si fuera necesario. También se podrán programar los partidos fuera de los días citados, con horarios a convenir y respetando a quienes no puedan hacerlo por razones laborales y/o personales.

2- Segmento Veteranos Semanal 1 y 2: los partidos se programaran para ser disputados entre los días lunes a viernes exclusivamente, excepto feriados. Sólo en caso de total acuerdo entre el organizador y los jugadores involucrados, se podrán programar partidos fuera de los días y horarios citados, pero en ningún caso tendrán prioridad de juego sobre torneos iniciados (circuito APT).

Todo jugador deberá estar presente en el club en condiciones de jugar en el horario programado, teniendo una tolerancia de 15 (quince) minutos. Será facultad del organizador extender la misma por un único lapso igual al anterior. La misma quedara a su exclusivo criterio no pudiendo oponerse el jugador en espera bajo ningún concepto. Superada la espera inicial y/o extendida, si fuera el caso, el jugador que no se hiciera presente perderá por W.O. (walk-over).

Artículo 9: PROGRAMACIÓN, SUS PUBLICACIONES

Los organizadores deberán cargar los programas al sitio correspondiente (documento Google Drive) los días miércoles de cada semana (sólo para torneos de fin de semana) en que se juegue el torneo, quedando los mismos automáticamente publicados; también deberán constar al publicar en la misma programación los partidos que se jueguen en la semana, ya que los mismos, normalmente son comunicados telefónicamente o por e-mail. Los cuadros de las categorías en disputa deberán estar a la vista en los clubes sedes. Los mismos serán fieles de los confeccionados (en base a las plantillas entregadas por la APT) y publicados en la Web de la APT desde el inicio del torneo. Los jugadores que estén involucrados en torneos según Art. 10 deberán comunicarlo al organizador con no menos de 72 horas de anticipación, de no ser así el



organizador no tendrá obligación de reprogramar partidos en los que se vean involucrados, teniendo la facultad de aplicar un W:O. en caso de no-presentación del jugador al partido correspondiente.

Artículo 10: TORNEOS CON PRIORIDADES

Los partidos deberán jugarse en la fecha y horario programado. Sólo se aceptará reprogramar por participaciones en **Torneos Oficiales (AAT, Bonaerenses)** y con un límite de tres oportunidades, en las etapas cuya duración se establezca en más de dos fines de semana. Se recomienda, según programación de interclubes, que los jugadores involucrados se les programen con un tiempo prudencial de no menos de seis horas por razones de traslado y juego. En los torneos locales la prioridad de programar la tendrá el club que empezó primero la etapa, hasta la quinta semana inclusive, a partir de esa fecha la prioridad la tendrá el organizador que sigue en el calendario hasta la quinta semana de haber empezado su torneo y así sucesivamente.

Artículo 11: DEFINICIÓN DE ZONA

Las zonas, de acuerdo a las categorías en las cuales se aplique éste sistema se definirán de la siguiente manera: al ganador de un partido se le adjudicarán dos puntos, al que perdiere jugando su partido un punto y al que perdiere por W.O. se le computara cero punto y su resultado será informado con un 6/0 6/0. En caso de igualdad de puntos se definirá por diferencia de set y de persistir la igualdad se tomará la diferencia de games, de persistir la igualdad se tomará el partido jugado entre ambos jugadores.

Artículo 12: SANCIÓN POR LA APLICACIÓN DEL WALK OVER (W.O.)

A partir del año 2007 y por una inquietud de los **Clubes afiliados**, se puso en vigencia la penalización al jugador por no la presentación al primer partido de la categoría en la que se inscribió y ha sido programado. El Club organizador pondrá en conocimiento a la APT de esta circunstancia, oportunamente y por escrito.

El jugador informado será penalizado con la imposibilidad de participación del o los torneos siguientes a la comunicación, salvo que efectúe el pago de la inscripción adeudada, cuyo monto será el vigente al momento de la regularización.

La sanción aplicada prescribirá al 31 de Diciembre del año siguiente al de la comisión de la falta que le diera origen.

Artículo 13: PARTIDOS, RESULTADOS, ENCUENTROS SUSPENDIDOS

El ganador entregará a la mesa organizadora las pelotas con las cuales ha jugado el encuentro y dará el resultado del partido. El no cumplimiento de estos requisitos, implicará la pérdida del partido para ambos jugadores. Con respecto a los partidos suspendidos parcialmente por razones climáticas y/o falta de luz natural, serán programados por la organización oportunamente, con los parciales registrados y la posición



respectiva en cancha al momento de la suspensión. De no presentarse algún jugador en la fecha programada se le dará el partido por perdido por abandono con los parciales informados.

Artículo 14: RANKING: PUNTUACION POR CATEGORIA Y CANTIDAD REAL DE PARTICIPANTES

La puntuación para el ranking de la APT se regirá por la siguiente tabla, en función de la cantidad de jugadores que se hayan presentado a disputar su primer partido. En caso que la cantidad de inscriptos difiera de la cantidad de jugadores que se hubiesen presentado a disputar su primer partido, la puntuación se fijara en función de este último número. Ejemplo, si la cantidad de jugadores inscriptos fuera de 32 y solo se presentaran a disputar su primer partido 31 jugadores, el puntaje final a asignar será el correspondiente al tramo de 16 a 31.

CATEGORÍAS A		- Menores – Megatorneo – Veteranos							
DRAW	64 a 128	DRAW	32 a 63	DRAW	16 a 31	DRAW	8 a 15	DRAW	4 a 7
1° pto.	400	1° pto.	300	1° pto.	200	1° pto.	140	1° pto.	110
2* pto.	300	2° pto.	200	2° pto.	140	2° pto.	110	2° pto.	80
semi	200	semi	140	semi	110	semi	80	semi	50
cuartos	140	cuartos	110	cuartos	80	cuartos	50	1ra ronda	25
octavos	110	octavos	80	octavos	50	1ra ronda	25		
3ra ronda	80	2da ronda	50	1ra ronda	25				
2da ronda	50	1ra ronda	25						
1ra ronda	25								

CATEGORÍAS B		- Menores – Megatorneo – Veteranos							
DRAW	64 a 128	DRAW	32 a 63	DRAW	16 a 31	DRAW	8 a 15	DRAW	4 a 7 y Round Robin
1° pto.	200	1° pto.	150	1° pto.	100	1° pto.	70	1° pto.	55
2° pto.	150	2° pto.	100	2° pto.	70	2° pto.	55	2° pto.	40
semi	100	3° pto.	70	semi	55	semi	40	semi	25
cuartos	70	cuartos	55	cuartos	40	cuartos	25	1ra ronda	15
octavos	55	octavos	40	octavos	25	1ra ronda	15	zona	01
3ra ronda	40	2da ronda	25	1ra ronda	15	zona	02		
2da ronda	25	1ra ronda	15	zona	03				
1ra ronda	15	zona	04						
zona	05								

En todos los casos, el ranking, para el inicio del primer torneo del año, será la clasificación con la cual terminaron los jugadores el año anterior, más el resultado del **Master** correspondiente y así sucesivamente se irá actualizando el nuevo ranking anual con el reemplazo de cada etapa que se dispute, en



caso de que alguna de las mismas no se realice, automáticamente se eliminarán los puntos de la etapa en cuestión, los puntajes asignados a cada jugador en cada una de las etapas, será el resultante de acuerdo al cuadro expuesto, a la cantidad real de jugadores que participan, cabe aclarar que, si hubiese modificación de ordenamiento de cualquiera de las etapas serán respetados los puntos obtenidos por el jugador en el calendario competitivo en la sede que participo .

Artículo 15: MASTER

Finalizadas las etapas regulares del año competitivo se realizara un torneo final que se denominará Master.

Participarán 8 (ocho) jugadores como límite máximo, no disputándose en caso de no reunir el número de 6 (seis).

La competencia se desarrollara en 2 (dos) zonas de 4 (cuatro) jugadores; clasificando los 1ros y 2dos de las mismas, para luego jugar las semifinales y final respectiva.

Para participar se deberán cumplimentar, en su totalidad, las siguientes condiciones:

a) Los jugadores deberán haber competido, como mínimo, en la siguiente cantidad de etapas fijadas en el calendario anual, según sea el segmento considerado, a saber:

- Menores y Megatorneos: 3 (tres)
- Veteranos y Ladies: 4 (cuatro).

b) Segmentos Menores:

1- Podrán participar los jugadores que hayan obtenido los mayores puntajes en el año competitivo según el ranking de la APT

2- Cada jugador podrá participar, como máximo, en dos categorías del mismo segmento o de segmentos distintos

c) Segmento Veteranos:

1- **Categorías con niveles A y B:** podrán participar los jugadores que hayan obtenido los mayores puntajes en el año competitivo, **pero solo considerando los logrados en el nivel A** que hayan disputado. Los puntos obtenidos en las categorías **A** de los torneos Semanal 1 y 2, incorporados en el año competitivo 2019, serán considerados a este efecto.

2- **Dobles Veteranos:** los integrantes de la pareja que se inscriba deberán cumplir, individualmente, las condiciones establecidas para poder participar, por lo que podrá haber competido con otro jugador en las etapas regulares del año competitivo. El puntaje a asignar a la pareja para la clasificación, será el resultante de la sumatoria de puntos obtenidos por cada uno de ellos individualmente. De haber empate en puntos, tendrá prioridad el jugador que haya participado en más Etapas del circuito; si persiste el empate tendrá prioridad el jugador que mejor performance haya logrado; si aun así persiste el empate se definirá la posición por sorteo.



3- Resto de categorías: podrán participar los jugadores que hayan obtenido los mayores puntajes en el año competitivo según el ranking de la APT.

4- Cada jugador podrá participar, como máximo, en dos categorías del mismo segmento o de segmentos distintos

d) Segmento Megatorneos:

1- **Doble Caballeros:** los integrantes de la pareja que se inscriba deberán cumplir, individualmente, las condiciones establecidas para poder participar, por lo que podrá haber competido con otro jugador en las etapas regulares del año competitivo. El puntaje a asignar a la pareja para la clasificación, será el resultante de la sumatoria de puntos obtenidos por cada uno de ellos individualmente. De haber empate en puntos, tendrá prioridad el jugador que haya participado en más Etapas del circuito; si persiste el empate tendrá prioridad el jugador que mejor performance haya logrado; si aun así persiste el empate se definirá la posición por sorteo.

2- Resto de categorías: podrán participar los jugadores que hayan obtenido los mayores puntajes en el año competitivo según el ranking de la APT.

3- El jugador que clasifique en dos categorías, solo podrá participar en la categoría de mayor jerarquía.

e) No estar incluidos en el listado del artículo 12 del presente reglamento a la fecha de inscripción en el torneo. Esto es válido para los segmentos Veteranos, Menores y Megatorneos.

f) Jugador alterno: si algún jugador que estando entre los primeros 6 a 8 en condiciones de jugar, desiste de hacerlo por cualquier motivo, podrá ocupar su lugar aquel jugador, que cumpliendo con todos los requisitos enunciados, se ubique a continuación de aquellos, pero cuyo ranking no lo ubique más allá del puesto Nro. 20.

La inscripción para el **Master 2018**, que se realizará únicamente a través de un formulario de **inscripción** publicado en Web de la APT, ha sido fijada en \$ 350 (trescientos cincuenta) siendo este valor un importe que se destinará para los gastos del club organizador, categorías de **Dobles** \$ 450 (cuatrocientos cincuenta) por pareja; la categoría **1ra rentada** tendrá un valor de \$ 600 (seiscientos), de los cuales \$ 180 (ciento ochenta) serán para gastos administrativos del club y el resto de la inscripción será rendido a la APT. Los premios y las pelotas serán entregados oportunamente por la APT a cada club que organice las categorías como así también la APT será la encargada en una de las sedes a determinar, de realizar la entrega de premios con el agasajo correspondiente a los ganadores. La puntuación que se asignará por la participación en el Master a los jugadores será de un 50% (cincuenta por ciento) más en puntos, que la otorgada en la mejor etapa que se realizó en la categoría durante el año. El Master tiene prioridad sobre cualquier torneo local y si la fecha de su realización hay jugadores en competencias oficiales, estos deberán coordinar los horarios con el organizador para que el Master no sufra postergaciones. Se deberá llevar a cabo en tiempo y forma estipulado ya que el puntaje obtenido en este se tendrá en cuenta para la primera Etapa de competencia 2019.



Aquellos jugadores que participen en el **Torneo Master** y que, por la puntuación obtenida en el Circuito 2018, hayan ascendido de categoría (en el caso del segmento de Megatorneo), y los que hayan pasado de categoría por edad (en el caso del Segmento de Menores), iniciarán su participación en la categoría a la cual asciendan o pasen por edad, con un puntaje básico consistente en el **50%** de los puntos obtenidos por su participación en este torneo.

Artículo 16: CODIGO DE CONDUCTA

Las penalizaciones que les serán aplicadas por conductas antideportivas a los jugadores, serán a criterio y determinación del **Juez de Silla, Arbitro General y/u Organizador del torneo**, estas sanciones pueden ser aplicadas antes, durante o después del partido, por las siguientes causas:

- a. Demoras injustificadas, en el precalentamiento, entre otros, en cambio de lados, etc.
- b. Gestos y/o palabras obscenas
- c. golpear o tirar violentamente una pelota o raqueta y/u otros objetos
- d. abuso verbal o físico a cualquier autoridad, adversario, espectador u otra persona
- e. mostrar evidente desinterés en ganar un partido

Penalizaciones en caso de infringir el código de conducta:

- a. Primera ofensa: advertencia
- b. Segunda ofensa: tanto
- c. Tercera ofensa: descalificación

Las penalizaciones pueden ser impuestas por el **Juez de Silla, Arbitro General y/u Organizador del torneo**. Un jugador puede ser descalificado por una sola de estas violaciones al **Código de Conducta**. De llegar a aplicarse alguna medida por lo expuesto, esta deberá ser notificada a la **APT** por escrito.

Artículo 17: SUSPENSION DEL TORNEO

El club organizador no podrá postergar y/o suspender el torneo en más de una oportunidad y por no más de una semana de la fecha que tiene asignada. Los clubes deben garantizar la realización del torneo en las fechas asignadas por **APT**, en caso de no cumplir, el torneo que siguiera a continuación tendrá prioridad en la programación de los partidos, como así también podrá perder el derecho de organizar la fecha en cuestión el año próximo.

Artículo 18: SOBRE ÉL PÚBLICO

No se permitirá la presencia de personas ajenas a los partidos dentro de la cancha, ni podrán darse indicaciones, ni consejos verbales o de otro modo, a los jugadores, por parte de los padres, acompañantes, profesores y/u otros jugadores, en caso de ser detectado alguna de las faltas expuestas será



aplicado el **Código de Conducta** vigente **Art 16** del reglamento. Solo podrán permanecer en la cancha además de los jugadores participantes, los representantes de la **APT**, entendiéndose por tales, **Arbitro General**, los **Jueces** y/o miembros de la **Comisión Organizadora**.

Artículo 19: BECAS Y BENEFICIOS PARA SOCIOS

La **Comisión Directiva** de la **APT** podrá otorgar **Becas** para los **socios-jugadores** de las **Categorías Menores** que serán denominadas **Becas por Mención Especial** (hasta un máximo de cuatro) lo cual significa que los jugadores que sean nominados, previa notificación escrita por parte de la **APT** a los clubes, este no le cobrará la inscripción correspondiente.

La **APT** en reconocimiento a los **socios-jugadores** de las **Categorías Menores**, como así también a las **Categorías de Veteranos**, el beneficio para ambas categorías será el siguiente:

- Menores - AAT - Torneos Nacionales Grado 3** – 50% de la inscripción les será reintegrado.
- AAT - Torneos Nacionales Grado 2** - 100% de la inscripción les será reintegrado.
- AAT - Torneos Nacionales Grado 1** - 100% de la inscripción les será reintegrado
- Veteranos –AAT- Torneos Nacionales** - 50% de la inscripción les será reintegrado,

En todos los casos, serán aceptados hasta 2 (dos) torneos Nacionales por mes; además es condición necesaria, para ser beneficiario, el haber participado en no menos del 50% del total de Etapas **APT** en el segmento respectivo. También queda a cargo de la **APT** otorgar otros tipos de **Becas o Beneficios** en el momento que lo crea oportuno. Se estipula que para recibir las **Becas** y/o **Beneficios**, o participar de viajes que organice la **APT** el jugador tendrá que estar al día con la cuota social correspondiente al año en curso. De no ser socio, podrá gozar de los beneficios mencionados después de los 45 días de haber efectuado la afiliación correspondiente, además deberá haber participado al menos de 1 (uno) **Torneo** de la **APT**.

Tendrá el **socio-jugador** también como beneficio el descuento en la inscripción en los torneos de la **APT** en todas las categorías que jugare, correspondiente al aporte destinado al **Fondo de Desarrollo**.

Artículo 20: CANTIDAD DE PARTIDOS PARA EL JUGADOR

Se establece por edad del participante. En **Categorías Menores, Megatorneos** hasta dos partidos por día de singles ó uno de single y uno de dobles ó dos partidos de dobles. En **Categorías de Veteranos** uno de single y uno de dobles ó dos partidos de dobles.

El jugador que fuera programado como se expone en el párrafo anterior tendrá derecho a un descanso si así lo requiriese de 2 (dos) horas entre la finalización del primer partido y el comienzo del otro.

Artículo 21: AFILIACION

La condición social del jugador ante la **APT** podrá ser la siguiente: actualmente la **Categoría de Socio Activo**, es para quien/es estén encuadrado/s como jugador/es y/o núcleo familiar del mismo, que gozará/n de los mismos beneficios que la **APT** hacen mención en el presente **Reglamento**. Se fija el valor de la **Cuota Social** anual en \$ **950**, la misma deberá estar al día para poder ser beneficiado oportunamente, como así



también obligatoriamente tendrá que participar de los torneos que organiza la **APT** para recibir dichos beneficios. Es facultad de la **Asociación** dejar sin efecto la condición de **Socio Activo**, si este incurriere en alguna falta grave, que a criterio de la **APT** será pasible a una sanción que podrá ser temporaria o definitiva, también podrá perder la condición de socio de no hacer efectivo el pago de las cuotas anuales en fecha y términos que la **APT** halla fijado en su **Estatuto**, el no-cumplimiento del pago de cuotas de 2 (dos) años en forma consecutiva originará la baja definitiva correspondiente.

Artículo 22: SITUACIONES NO PREVISTAS

Se deja constancia que cualquier situación que se presente y no estuviera contemplada en el presente **Reglamento** y en sus **Anexos**, será resuelto oportunamente por la **APT**, la decisión será inapelable y se incorporará al **Reglamento**.

Titulo II: Reglamento General de Clubes

Artículo 1: Condiciones de participación

Los clubes que deseen intervenir en eventos organizados y/o fiscalizados por la **Asociación Platense de Tenis** (en adelante **APT**) y/o contar con los servicios que brinda la misma, deberán solicitar por nota escrita y con membrete del club, la afiliación a esta entidad, lo cual podrán hacer en cualquier momento del año calendario. Si la solicitud es aceptada, la cuota afiliación será de **\$1700** (un mil setecientos).

Todos los años los **Clubes Afiliados** que deseen organizar Torneos de la APT, deberán presentar, antes del día 10 de Diciembre del año en curso, una nota solicitando su participación en el circuito del siguiente año. Teniendo en cuenta que podrá llevar a cabo una fecha de cualquiera de los eventos la/s fecha/s y segmento/s de torneo que deseen realizar en el siguiente año. Teniendo en cuenta que podrá llevar a cabo una fecha de cualquiera de los eventos (**Menores –Veteranos y/o Mega torneo**) como mínimo y tres fechas podrían ser lo máximo a realizar. Un mismo club no podrá organizar dos etapas de un mismo segmento de competencia.

Deberán estar al día con la cuota anual de afiliación como **Club** organizador y no tener deuda de ninguna índole con la **APT**, lo que significa que con la presentación del pedido de fechas deberá adjuntar el pago del canon anual de **Afiliación de Club** para el año en curso.

Los **Clubes** que hayan cumplido con las reglamentaciones y normas vigentes tendrán prioridades en el calendario que se diagrama para el presente año. Deberán notificar en tiempo (no menos con un mes de anticipación) y forma a la **APT**. si tiene previsto desarrollar algún/os de los eventos en cuestión con otro **Club** (sede compartida) y sobre quien o quienes serán los **Organizadores** del evento, el **Arbitro General** y los posibles **Árbitros y/o Jueces** auxiliares.

Los **Clubes** podrán organizar partidos de torneo durante los días de semana, **no siendo una condición obligatoria para el jugador**, quien podrá participar del evento jugando como tradicionalmente se desarrolla, entiéndase su participación en días sábados, domingos y/o feriados.



Los **Clubes** no podrán a jugador alguno, programar más de 2 (dos) partidos por día en torneos que realice la **APT**,. El jugador que fuere programado como se expone en el párrafo anterior tendrá derecho a un descanso si así lo requiriese de 2 (dos) horas entre la finalización del primer partido y el comienzo del otro (Ver Art. Nro 20 del **Reglamento General de Torneos**).

Los **Clubes** tendrán la obligación de organizar el **Master Oficial** APT de los segmentos competitivos que se desarrollan anualmente, el Master se podrá llevar a cabo al finalizar el año competitivo y/o antes del comienzo del nuevo calendario anual, según fije la **APT** su realización. La no realización del mismo será penalizada de acuerdo al Art. nro.4, inciso g.

Artículo 2: Obligaciones de la A.P.T.:

- Información a través de su página **Web** respecto a todo lo inherente al **Club** y su actividad.
- Reglamento del torneo para los jugadores.
- Reglamento de Condiciones Generales para los Clubes.
- Listado de socios (solicitarlo antes del comienzo del torneo).
- Ranking Oficial de cada categoría en su página **Web**.
- De ser solicitado en tiempo y forma realizará el sorteo y confección del draw de la etapa.
- Entregará la carpeta de zonas y draw correspondientes.
- Enviará modelos de zonas y draws para ser utilizados por el organizador.
- Confeccionará las zonas y los cuadros del Master respectivo.
- Designará a un miembro de **CD** para efectuar el control de la información que cada **Club** deba suministrar para mantener actualizada la pagina **Web** con respecto a sus zonas y cuadros de los torneos.

Artículo 3: Duración de la etapa

El tiempo máximo de 5 (cinco) semanas es el fijado para la realización de la etapa, sea cual fuere el segmento que se desarrolle.

Artículo 4: Obligaciones de los clubes. Sistema operativo. Sanciones.

Los **Clubes** durante el desarrollo de etapa deberán:

- a) Efectuar la publicidad del Torneo, con un mínimo de 15 (quince) días antes del inicio del mismo, en los lugares que el organizador crea conveniente. Dicha publicidad deberá contar con los logos actualizados de la **APT** colocados en un lugar visible y realizados en el mismo tamaño que los logos del o los **Clubes** sedes. Resaltando el **Auspicio y Fiscalización, y la asignación de puntos para el Ranking de la APT**. Como así también deberán solicitar, por mail, la apertura de inscripción de cada evento. Si desea enviar algún folleto, volante y/ afiche, este será publicado en el espacio, dentro de la página Web de la APT, asignado a cada Club. La APT publicará dicha información, en formato único, en la que figurarán los datos inherentes al evento en cuestión. A medida que se vayan programando las categorías, se dará de baja dicha categoría, en la ficha de inscripción.



- b) Las inscripciones a los torneos se harán únicamente a través del formulario o plantilla de inscripción confeccionada por la APT y publicada en la Web de la APT a efectos de ser completada por los jugadores. Los clubes contarán con todos los datos de los jugadores inscriptos desde el inicio de dicho trámite de inscripción a través de la herramienta Formulario de Google Drive (sistema implementado a partir del circuito 2014).
- c) Deberá respetarse indefectiblemente las fechas del **Calendario** de inicio y finalización de cada torneo, a los fines de cumplir acabadamente con todas las etapas programadas, no perjudicar a ninguno de los **Clubes** organizadores y poder realizar los **Master** dentro del año calendario que corresponda. En modo alguno podrá prorrogarse el inicio de un torneo por no haber concluido el anterior, aún cuando conforme al **inciso d)**, podrá postergarse el cierre de la inscripción por una semana, y con referencia a no más de la mitad de las categorías a jugarse, lo que será por cuenta y responsabilidad de club organizador. Asimismo, la entidad que lleva adelante el evento procurará programar a los jugadores que ya no participen en los torneos anteriores en disputa, y según la información obrante en la página **Web** de la **APT** www.apptennis.com.ar o la distribución de la programación conforme al **inciso c)** del presente, que deberá estar disponible a más tardar cada día miércoles a las 18 hs. Con respecto al fin de la semana próximo.
- d) Los sorteos y armados de draw se deberán realizar el día de cierre de inscripción previsto en la gráfica del torneo. Se podrá postergar el cierre de inscripción de no más de la mitad de las categorías a jugarse y éste hecho será solo por una semana a lo sumo.
- e) La organización del **Club** sede, deberá confeccionar las zonas y/o los cuadros de las categorías, en los plazos previstos por este Reglamento, a partir de las plantillas modelo de zonas y draws, proporcionadas por la APT a cada Club, al inicio del año calendario (a través del nuevo Sistema de publicación de cuadros que utiliza la herramienta Hoja de cálculo de Google Drive). El documento correspondiente será publicado en la página Web oficial www.apptennis.com.ar. El Club será el encargado de actualizar dichos cuadros a medida que se vaya desarrollando el Torneo. También deberán confeccionar la programación semanal para ser publicada a través del mismo medio y Sistema, para que el jugador este debidamente informado. Es responsabilidad del jugador averiguar (personalmente, a través de la Web de la APT, etc.) el día y horario de juego en tanto los mismos se desarrollen conforme a los horarios prefijados en artículo 9 del reglamento General de los Torneos; quedando a consideración de los clubes la posibilidad de informar al jugador, por única vez, el horario de participación en el primer partido.
- f) Con respecto a la prioridad de la programación será del **Club** que haya comenzado primero su etapa según el **Calendario Oficial** siempre y cuando no incurriere en la falta que se explica en el **punto c del Art.. 4** del presente **Reglamento de Clubes**. Más allá de esta reglamentación y, atendiendo a situaciones especiales inherentes al desarrollo del Torneo, que provocaran superposición de horarios para los jugadores, la APT confía en el sentido común y buena predisposición de los clubes organizadores para acordar programaciones que convengan a todas las partes.
- g) Se mantiene vigente el sistema de penalización para los **clubes** que no cumplan con lo expuesto en los **puntos a, b, c, d y e del Art.. 4** del presente **Reglamento de Clubes**, las penalizaciones previstas serán informadas por la **APT** al **club/es** que cometieran faltas contempladas en los puntos informados; las sanciones llegaran hasta la pérdida de prioridades sobre los torneos del año próximo y/o suspensión por 1 (uno) año competitivo o más en el calendario de la **APT**.



El incumplimiento de pago, ya sea por afiliación y/o deuda de períodos anteriores, será motivo de desafiliación automática del club a la APT.

Artículo 5: Fondo de Desarrollo y Fondo de Master.

Con el ingreso del aporte correspondiente al **Fondo de Desarrollo**, la **Cuota Social** y la **Cuota de Afiliaciones de Clubes**, la **APT** podrá destinar los mismos para gastos administrativos concernientes a la misma, aplicar su destino para **Becas** a socios-jugadores, promociones y otros destinos que surgieran para beneficio del **Tenis Platense** a lo largo del año y sea contemplado por el **Estatuto** y/o **Reglamento** vigente.

El **Fondo de Master**, como el nombre lo dice, será para utilizar en gastos que surgieren de los premios, reuniones de culminación de año y entrega de premios para los jugadores y otros gastos que requieran de estos fondos y estén contemplados en el **Estatuto** y/o **Reglamento** vigente.

Artículo 6: Entrega de premios - Presentación de informes y liquidaciones.

Una vez concluida la etapa correspondiente, el Club deberá organizar la entrega de premios. La misma consistirá en:

- a) La entrega de presentes alusivos al evento, pudiendo consistir en copas, medallas, ropa deportiva u otros objetos que según el criterio y los usos y costumbres lo indiquen, estén acordes al mismo.
- b) El tradicional lunch de agasajo para los jugadores finalistas, no pudiendo, bajo ningún argumento, prescindirse del mismo.

El **Club** organizador de cada etapa del **Calendario Oficial** deberá presentar en un plazo no mayor a los 15 (quince) días de la finalización del torneo un informe final con los siguientes ítems:

- a) Planillas de **Draw** y **Zonas** del evento según correspondiese a cada categoría.
- b) Listado completa de los inscriptos y/o fichas de inscripción de los mismos.
- c) Liquidación final y detallada de los **Fondo de Desarrollo** y **Master** respectivamente de los importes que corresponden a la **APT**.
- d) Detalle de lo destinado en premios a los jugadores (para la categoría Rentada).
- e) Listado con el membrete del **CLUB** con el **nombre y apellido**, categoría/s del jugador/es que no se haya/n presentado a competir de acuerdo a la programación correspondiente a su primer partido y que ha sido sancionado con el **W.O. (Art. 12)** correspondiente, siendo responsabilidad del **Club** organizador la aplicación del mismo, esta notificación será contemplada por la **APT** para informar a los **Club/s** que posteriormente organicen los torneos en donde los afectados con esta sanción no podrán competir.

IMPORTANTE: Los Clubes que no cumplan con el Reglamento vigente serán pasibles de ser sancionados con la pérdida de prioridades sobre la organización de Etapas del Circuito Oficial y hasta la no-aceptación del pedido de fecha para el calendario anual próximo, punto g del Art. 4 en vigencia.

**ASOCIACIÓN PLATENSE DE TENIS
COMISION DIRECTIVA**